

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.208/2023

Visto el expediente que se tramita a instancia de don Ángel Manuel León Romero sobre Calificación Ambiental y Licencia de Ampliación de Instalaciones de Bar Restaurante sito en calle Real números 9 y 11, en el término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba), según documentación técnica obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y

dentro del periodo legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ubicado en la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes de la parcela donde se pretende el ejercicio de la actividad. Todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado. Durante el periodo de información pública del expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, a 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Murillo Martín.